Las personas que ingresen a GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL con mascotas entendiendo por ellos los caninos y felinos domésticos deben acatar las siguientes reglas:

1. Las mascotas que ingresen deben ser mayores de 12 semanas de edad.

2. Los visitantes podrán ingresar con sus mascotas a las zonas comunes del centro comercial y a los establecimientos de comercio que así lo permitan.

3. Está prohibido el ingreso de mascotas a la plazoleta de comidas, puntos de venta de comidas y a los baños, excepto si se trata de ejemplares de asistencia canina (lazarillo)

4. Los administradores de los establecimientos de comercio determinarán si las mascotas pueden ingresar a sus locales y las condiciones de ese ingreso.

5. Es obligatorio que en todo momento de permanencia en Gran Estación Centro Comercial, los tenedores y propietarios de las mascotas las mantengan siempre sujetas por correa.

6. Los perros indicados como potencialmente peligrosos en la ley 1801 de 2016, deben llevar en todo momento puesto el bozal y ser conducidos por trailla. El propietario debe portar el carné de vacunas, permiso y póliza de seguros. Estas razas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para ataque o agresor.

7. No se permite el uso de los ascensores panorámicos para movilizar cualquier animal de compañía, pueden desplazarse por las escaleras, por las rampas eléctricas y los ascensores de servicio (salvo perros de asistencia debidamente identificados).

8. Los tenedores o propietarios son responsables de la circulación de los animales por las rampas eléctricas.

9. El propietario o responsable de la mascota debe portar en forma física o digital el carné que acredita que el animal cuenta con las vacunas y desparasitante al día; este carné puede ser requerido en cualquier momento por personal del Centro Comercial.

Recuerda descargar nuestra app

Disponible en: App Store · Google play

Ver reglamento para mascotas en WWW.GRANESTACION.COM.CO

10. Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc.) del Centro Comercial sea usado por las mascotas.

11. La mascota siempre debe ser conducida o llevada por un adulto.

12. Sólo se permite el ingreso de una mascota por persona responsable de la misma.

13. El propietario o responsable de la mascota debe abstenerse de ingresar a Gran Estación Centro Comercial si el animal está en periodo estral (celo).

14. Se prohíbe que el propietario o tenedor permita que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en las instalaciones de Gran Estación Centro Comercial; si por caso fortuito esto llegara a pasar, el tenedor de la mascota debe contar con el respectivo kit de limpieza para mascotas (bolsas, toallas de limpieza, etc) y limpiará el excremento y/o la orina que este deje.

15. El excremento podrá dejarlo en las canecas de los baños del centro comercial

16. Es prohibido dejar mascotas solas o atadas en las entradas de los locales comerciales o en las áreas comunes de Gran Estación Centro Comercial.

17. No se permite dejar las mascotas solas y/o encerradas dentro de los vehículos que se encuentren en la zona de estacionamientos.

18. El propietario o tenedor será el responsable de los daños y/o perjuicios que ocasione su mascota al Centro Comercial o a terceros.

19. Gran Estación Centro Comercial se reservará el derecho de admisión de cualquier mascota que por su comportamiento o agresividad afecte la normal y tranquila estadía de los visitantes. Así mismo, procederá al retiro de las mascotas que no sean conducidas observando las reglas establecidas en este documento.

20. Cada propietario o tenedor ostenta la guarda, custodia y responsabilidad absoluta de su mascota o animal de compañía; al ingresar con ella a Gran Estación, asume enteramente la responabilidad por los daños patrimoniales y extra patrimoniales que la mascota o el animal de compañía pueda ocasionar a terceros, por esta razón, mantendrá indemne a Gran Estación ante cualquier reclamación o condena que se presente por hechos, acciones u omisiones del propietario o tenedor de la mascota y reembolsará a Gran Estación Centro Comercial todos los pagos que deba hacer a terceros por estos conceptos.